

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00301-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

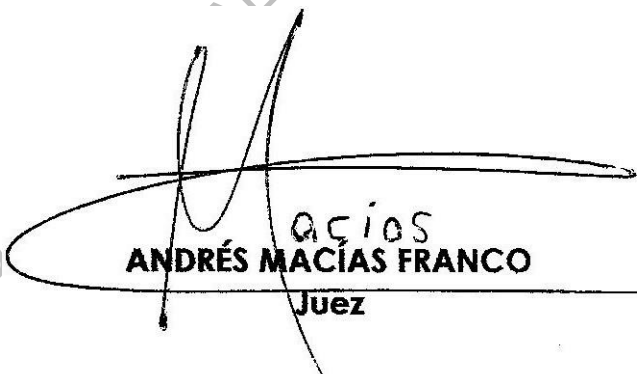
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma señalada en la sentencia proferida en primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. Conforme la modificación de la sentencia dispuesta por el superior, las costas correrán a cargo de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez